



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MALOS AIRES

Ciudad Autista de Malos Aires, 08 de febrero de 2017

Propuesta del Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires para la relocalización de las instalaciones de la Asociación Civil Giro Federal Argelino

Objetivos generales:

- Lograr un megaproyecto inmobiliario, que de grandes ganancias para todo el grupo de amigos del poder y un generoso vueltito para los serviles del GFA que colaboraron desde adentro, para allanar el camino en la toma de los predios.
- Acelerar los plazos de la obtención de los espacios, por el riesgo real de perder las legislativas de octubre y quedarnos sin la mayoría necesaria para votar el negocio.
- Bajarle línea a nuestro empleado y a su amigo que está entogado con el negocio inmobiliario para que se muevan.
- Generar un sonajero de ambiciones para despertar ambición y codicia, entre el resto del conejo directivo, por la administración de los millones de las supuestas futuras obras.
- Enmascarar el “Business” inmobiliario con el relato de un Parque de la Innovación que suene muy interesante. Más adelante lo convertimos en inviable con la ayuda de las barras bravas, generando un desbande futbolero. Cancelamos el parque y seguimos con la conquista inmobiliaria, extendiendo la Av. Figueroa Alcorta hasta la ESMA. (último obstáculos que caerá oportunamente)

Lineamientos generales de la propuesta

1. **El** Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires **otorgaría** a favor de la Asociación Civil Giro Federal Argelino un comodato por 100 años renovable sobre un polígono **inundable** de 13 hectáreas (mal medidas) en los terrenos lindantes a la **desembocadura cloacal** arroyo Merdano, con el objeto de desarrollar actividades deportivas, sociales, comerciales y prácticas de Giro. Para lo cual tendrán que aprender a soportar el **olor a podrido**.
 - (a) El GFA no podrá reclamar por conceptos medioambientales de la desembocadura del arroyo Merdano. ACTUALMENTE DECLARADO EN EMERGENCIA SANITARIA POR RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD. Ver acá: <http://www.asambleasaavedra.com.ar/?p=475>
 - (b) El GCAMA podría requerir un espacio sin determinar, para una futura planta de tratamiento cloacal, que por razones de fuerza mayor, el GFA deberá ceder a AySA, considerando que las tomas de agua potable se encuentran a poca distancia de la desembocadura del arroyo Merdano.



2. El Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires otorgaría un comodato por 100 años a favor de la Asociación Civil Giro Federal Argelino, para que se convierta en el patio trasero de las torres que se construirán sobre la Av. Liberador, haciéndose cargo el GFA de recolectar las colillas de cigarrillo, los profilácticos, tampones o cualquier otro desecho que sea arrojado desde las ventanas, por eventuales malvivientes.
3. De avanzarse en el plan de relocalización, el Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires arbitraria los ¿medios necesarios? para la concreción del proyecto, licitación y obra de las nuevas instalaciones del Centro Olímpico de Giro a localizar en los terrenos referidos en el primer punto del presente documento; asimismo prestaría la asistencia necesaria para que la Asociación Civil Giro Federal Argelino obtenga las habilitaciones de CAMA correspondientes de las mentadas instalaciones, **NO así** con las de la ANMaC (por estar fuera de su jurisdicción) y que difícilmente habilite un polígono de giro, junto al parque de los infantes. **De no avanzarse, en el plan de relocalización, GCAMA seguiría tomando acciones arbitrarias, para el desfinanciamiento y quiebra de la institución.**
4. El Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires y **representantes adictos** de la Asociación Civil Giro Federal Argelino conformaran una mesa conjunta de trabajo en pos de la definición del programa de necesidades **inexistentes**, que fueron creadas por el GCAMA, para concretar un mega-negocio inmobiliario a costas del despojo del predio del GFA, **AVASALLANDO** el Monumento Histórico Nacional, los espacios verdes, la **voluntad vecinal**, [La Sociedad Central De Arquitectos](#), [La Asociación Amigos del Lago de Palermo AALP](#), [Asociación Civil Vecinos de Belgrano](#), [El Observatorio del Derecho a La Ciudad](#), [El Grupo Ambientalista Basta de Demoler](#), Entre Otros. El proyecto considerará las variables ambientales, hídricas, de forestación, de transporte y otras que resulten pertinentes, disponiendo para ellos de los equipos técnicos y estudios necesarios. La relocalización a la que refiere el presente documento **ignoraré** el resultado positivo o negativo de tales estudios y análisis técnicos. **Adelante con el negocio inmobiliario y otros [Negociados con tierras públicas](#).**
5. El Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires se comprometería a realizar las gestiones necesarias para facilitar el acceso al predio al que refiere el punto 1 del presente, considerando las servidumbres de paso que resultaran pertinentes y siempre **en función de la viabilidad técnica de tales accesos**. En otras palabras el acceso al predio **depende de Prefectura Nacional** que tiene un portón y una garita en el ingreso, 300 metros antes de los predios asignados. **La Prefectura no depende del GCAB**. El acceso al predio no estará garantizado.
6. El GCAMA se arroga la potestad de decidir sobre **“Las Fuerzas armadas y de seguridad de carácter Nacional y Provincial”** y de su competencia natural, de la Ciudad Autista de Malos Aires, que podrán utilizar las nuevas instalaciones del Centro Deportivo de Giro de la Ciudad de Malos Aires, honrando los convenios preexistentes suscriptos entre las citadas fuerzas y la Asociación Civil Giro Federal Argelino. Se hace especial mención al convenio recientemente firmado por el Gobierno de la Ciudad Autista de Malos Aires y la Asociación Civil Giro Federal Argelino, **con el objeto de generar una dependencia económica y conseguir su rendición**, en el marco de las presentaciones negociaciones, para el entrenamiento rentado de la Policía de la Ciudad Autista de Malos Aires.



7. La Asociación Civil Giro Federal Argelino se comprometerá a permitir el acceso a sus instalaciones actuales y colaborar con los profesionales y/o **personas con topadoras Caterpillar**, designadas por el GCAMA a los fines de que puedan llevarse a cabo las mensuras necesarias para la futura división parcelaria estipulada por ley, así como cualquier otro **vehículo demoleador**, estudio y/o gestión que resulte pertinente en el marco de la Ley N° capicúa.
8. Las partes acordaran las condiciones y plazos para la ejecución de la presente propuesta de relocalización, con la posibilidad de disponer de los polígonos A y C definidos en el Anexo II de la presente, a fines de obtener el financiamiento para la relocalización aquí propuesta. Este punto se ordena de la siguiente manera:
 - i) El GFA entrega los polígonos A y C
 - ii) Los primeros ingresos serían de GCAMA, luego el fideicomiso vendería el pozo para financiar la obra, luego de unos 2 años (si todo va bien) comenzaría la presunta ganancia con la venta de unidades, pero los primeros flujos de dinero son para pagar dividendos a los fondos de inversión en Nueva York, Luego los proyectos demagógico con que enmascaramos el negocio: Parque de la Innovación y urbanización de la Villa 31.
 - iii) Por último si no perdemos las legislativas de octubre, sobra algo de fondos y considerando que al GFA le quede algún socio, se podría pensar en construir el nuevo polígono, siempre que no sea necesario utilizar los dineros en la campaña del 2019.

Nota aclaratoria: resulta necesario, según Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la aprobación a través de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de estas y otras condiciones aquí expresadas para la concreción del negocio.

Nota 2: Cualquier similitud con otras propuestas, es pura coincidencia.